MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Sandra Mayeregger
Secretaria General
Ministerio Público

Fiscalía Gral. del Estado

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 5132

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - PLURIANUAL", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER PARA LA SEDE DE LA FISCALÍA ADJUNTA DE CORDILLERA".

Asunción, 29 de Septiembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.º 2043 de fecha 22 de septiembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para la "Renovación de contrato de alquiler para la sede de la Fiscalía Adjunta de Cordillera", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del País.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.º 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo establecido en el articulo 47 "Renovación de los contratos" que expresa: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

En virtud de lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Plurianual", para la renovación más arriba mencionada, según memorando DCR N.º 5122 de fecha 12 de septiembre de 2017.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017" y para el Ejercicio Fiscal 2018. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda:

DEPENDENCIAS	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR
Fiscalía Adjunta de Cordillera	Inocencia Fernández González

En atención, al dictamen N.º 06/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para la "Renovación de contrato de alquiler para la sede de la Fiscalía Adjunta de Cordillera".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sandra Mayeregger
Secretaria General
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 5132

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - PLURIANUAL", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER PARA LA SEDE DE LA FISCALÍA ADJUNTA DE CORDILLERA".

En ese sentido, por memorando n.° 1760 de fecha 22 de septiembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual, para la renovación de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 284 de fecha 21 de septiembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con respecto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la contratación "Locaciones de inmuebles determinados – Plurianual", para la **"Renovación de contrato de alquiler para la sede de la Fiscalía Adjunta de Cordillera"**, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	VIGENCIA	AÑO 2017	AÑO 2018
Fiscalía Adjunta de Cordillera	Inocencia Fernández González	01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018	9.450.000.-	37.800.000.-

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director de Centros Regionales y al jefe de Departamento de Servicios Regionales, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles determinados – Plurianual", para la "Renovación de contrato de alquiler para la sede de la Fiscalía Adjunta de Cordillera", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, serán financiados conforme a la disponibilidad presupuestaria prevista del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado